

Decreto N° 8994 que autoriza al Doctor Manuel Ramón Ruíz Tejada, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, a aceptar y usar una condecoración extranjera.— (G.O. N° 7559, del 6 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3994.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por el Doctor Manuel Ramón Ruíz Tejada, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la Gran Cruz de la Orden de Leopoldo II, que le ha sido conferida por su Majestad Baudouin I, Rey de los belgas;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 24° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Manuel Ramón Ruíz Tejada, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, a aceptar y usar la Gran Cruz de la Orden de Leopoldo II, que le ha sido conferida por su Majestad Baudouin I, Rey de los belgas.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8995 que nombra al señor Jesús María Peralta Gobernador Civil de la Provincia de Montecristi. (G. O. N° 7558, del 2 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8995.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Jesús María Peralta queda nombrado